Municipalidad de San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION I.M.N° 526/2019

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TORREZ CONSTRUCTORA DE ZENEN A. TORREZ CON RUC N° 1566300-0, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019, PARA LA "CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO PLURIANUAL".-

SAN ALBERTO, 23 DE ABRIL DEL 2019.-

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN EL ACCESO PRINCIPAL DE SAN ALBERTO Y SE DISPONE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/19, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP", Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma; **LA FIRMA TORREZ CONSTRUCTORA DE ZENEN A. TORREZ con RUC N° 1566300-0;**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la firma que ha presentado debidamente los documentos exigido en el PBC, haciendo en primer término con la única firma **TORREZ CONSTRUCTORA DE ZENEN ADIN. TORREZ con RUC N° 1566300-0**, por constituir la única oferta y se adecua a las exigencias, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **LA FIRMA TORREZ CONSTRUCTORA DE ZENEN ADIN. TORREZ con RUC N° 1566300-0**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, el llamado por a *LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019, PARA LA "CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO - Plurianual"* a la firma, LA FIRMA TORREZ CONSTRUCTORA DE ZENEN ADIN. TORREZ con RUC N° 1566300-0, por un monto total de 1.018.010.680 (Guaraníes Mil Dieciocho millones diez mil seiscientos ochenta) Incluido todos los impuestos nacionales,

Art. 2° DESIGNAR, al Ing. Agustín Cabrera como Fiscal de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la ejecución de las Obras , ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION J.M.S.A. Nº 22 /2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO Nº 15/2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Y LA FIRMA TORRES CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1566300-0 PARA LA CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO.----------

VISTO: La Nota Nº 58/2019 remitida de la Intendencia Municipal solicitando la aprobación del Contrato Nº 15/2019 para la construcción de ciclovia en el acceso principal de la ciudad de San Alberto, y.----------

CONSIDERANDO: Que, en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo del presente año, la Junta Municipal constituida en comisión se aboca al estudio del pedido de homologación del contrato remitido por la Intendencia Municipal y luego de varios pareceres entre sus miembros recomiendan aprobar el CONTRATO Nº 15/19 entre la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO y la FIRMA TORRES CONSTRUCCIONES con RUC N° 1566300-0 para la construcción de ciclovia en el acceso principal de la ciudad de San Alberto por ajustarse a derecho.----------

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010 prescribe taxativamente "Los deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" en su Art. 36 Inc. c) APROBAR LAS ADJUDICACIONES Y LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADOS A LICITACIÓN PUBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades otorgadas.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ALBERTO
REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º. APROBAR EL CONTRATO Nº 15/2019 entre la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Y LA FIRMA TORRES CONSTRUCCIONES con RUC N° 1566300-0 para la construcción de ciclovía en el acceso principal de la ciudad de San Alberto, por el monto de GS. 1.018.010.680 (GUARANÍES MIL DIECIOCHO MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA) IVA incluido.----------

Art. 2º. REMITIR la presente Resolución a la Intendencia Municipal para su cumplimiento.----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de San Alberto, a los veintiún días del mes de mayo del año Dos mil diecinueve.----------

MUNICIPAL D
MESA
Hora: .....
San Alberto, ...
Encargado: .....

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO SECRETARIA

Sonia Barreto Ruiz Diaz
Secretaria General

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO PRESIDENCIA

Nelson E. Espinola Martínez
Pdte. Junta Municipal

Telef./Fax: 0677-20 338
juntamunicipalsanalberto@hotmail.com